



LA GACETA

Diario Oficial

CARLOS
ANDRES
TORRES
SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES
TORRES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2018.12.18
10:49:39 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

Año CXL

San José, Costa Rica, martes 18 de diciembre del 2018

366 páginas

ALCANCE N° 214

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS**

**AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N.º 7935,
LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR**

Expediente N.º 21.034

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley pretende reformar el artículo 17 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, con el fin de ampliar la gama de servicios y la atención a la población adulta mayor en todas las provincias de Costa Rica.

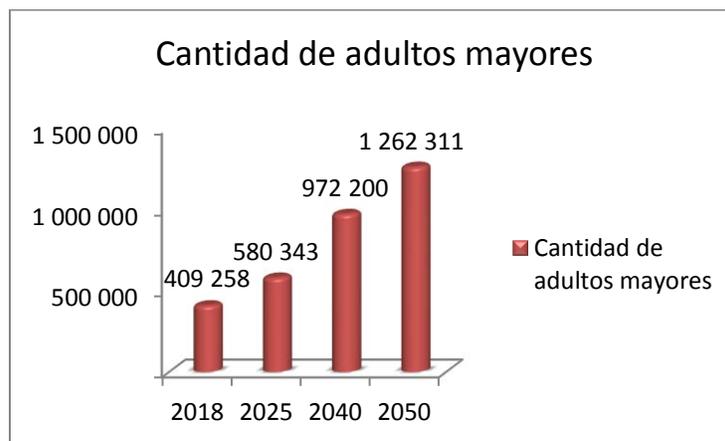
La vida y la salud, como valores supremos de las personas, están presentes y señalados como de obligada tutela por parte del Estado, no solo en la Constitución Política, sino también en los diversos instrumentos internacionales suscritos por el país, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

La salud es un derecho humano, por lo que la sociedad debe inquirir los medios para garantizarla. La respuesta a las necesidades en salud es un importante componente del desarrollo social que, a la vez, se relaciona con la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población, lo que incide de manera directa en el desarrollo de los pueblos.

Hoy, cuando la esperanza de vida del costarricense al nacer, en términos generales, es de diez años más (80,3) que en el siglo pasado, el país enfrenta grandes desafíos, sobre todo si se toma en cuenta que la cantidad de adultos mayores en el país va en aumento.

El envejecimiento de la población avanza a pasos de gigante; por ello, debemos prepararnos para una Costa Rica cada vez con más adultos mayores, a tal punto que en los próximos años esta población prácticamente se verá triplicada. El siguiente cuadro muestra un panorama claro.

Gráfico N.º 1
Proyección de cantidad de población adulta mayor de 65 años
en adelante, Costa Rica 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC, Estadísticas demográficas 2011-2050. Proyecciones nacionales. Población por años calendario, según sexo y grupos especiales de edades.

En las últimas décadas, en Costa Rica se ha experimentado un cambio en la pirámide poblacional a nivel nacional, en donde las tasas de natalidad y mortalidad han tenido un descenso y la esperanza de vida se ha acrecentado, lo que genera un aumento en la población de personas adultas mayores.

A partir del año 2035 el país debe prepararse para un envejecimiento poblacional más marcado. Para entonces se espera que la mayor parte de la población se encuentre entre los 35 y 49 años, mientras que al 2045 el mayor porcentaje estaría entre las edades de 49 a 59 y el número de personas con edades de 75 o más sería un grupo notorio en la pirámide poblacional.

La rapidez del incremento del envejecimiento demográfico también alerta sobre la urgencia de satisfacer las necesidades en salud e incluir la atención de enfermedades crónicas emergentes, el Alzheimer y otras demencias (las cuales causan distintos tipos de problemas físicos, sociales y psicológicos).

Por ello, es necesario extender la cobertura de los servicios de salud en la satisfacción de la demanda y, en consecuencia, es preciso encausar el enfoque tradicional de las acciones dirigidas a esta población hacia un enfoque más integral desde la promoción de la salud y la atención primaria en salud.

Lo anterior es producto de la convergencia de dos transformaciones importantes ocurridas en las últimas décadas; la primera es el aumento de la esperanza de vida que hace que cada vez más individuos lleguen a edades más avanzadas y la segunda es la disminución en la fecundidad que hace que haya relativamente menos personas en las edades más jóvenes.

Esos dos procesos han tenido lugar en nuestro país a un ritmo más acelerado que en los países más desarrollados, lo que se traduce en también un mucho más acelerado proceso de envejecimiento poblacional.

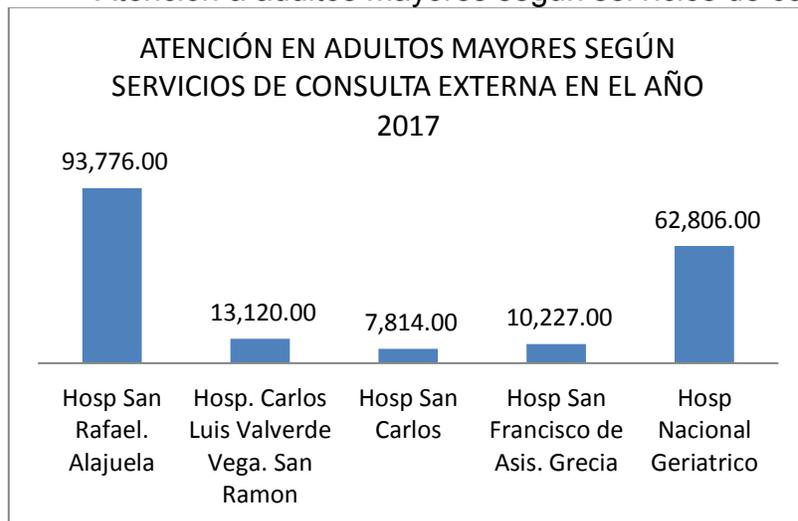
Gráfico N.º 2
Proyección de nacimientos para 2018, 2025, 2040 y 2050, Costa Rica



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC, Estadísticas demográficas 2011-2050. Proyecciones nacionales. Población por años calendario, según sexo y grupos especiales de edades.

También, es de destacar que la población adulta mayor es la que mantiene la mayor ocupación en cuanto a consulta externa y ocupación en camas. De hecho, las cifras de atención en consulta externa de adultos mayores en el Hospital San Rafael de Alajuela, ubicado en la provincia de Alajuela, cantón Central, son alarmantes, así se desprende del siguiente gráfico. El hospital de Alajuela atiende actualmente una población mayor que el mismo Hospital Nacional Geriátrico.

Gráfico N.º 3
Atención a adultos mayores según servicios de consulta externa, 2017



Fuente: Creación propia, datos suministrados por Conapán y centros hospitalarios.

Esta situación demanda además una estrategia operativa clara sobre el sistema de salud, el cual requerirá mejores hospitales, médicos geriatras, disponer de más medicamentos y, en general, aumentar la inversión per cápita en los adultos mayores.

Hoy el Hospital Geriátrico Nacional es insuficiente para responder adecuadamente a toda esta problemática; por ello, es urgente aumentar la oferta de servicios destinados a los adultos mayores y hacer todo lo posible para que reciban atención especializada cada vez más cerca de sus casas.

Dadas las necesidades urgentes en materia de salud y sobre todo en prevención y atención a la persona adulta mayor, es necesario avanzar en la creación de mecanismos de apoyos innovadores que favorezcan una calidad de vida óptima para la personas y retrasen la aparición de discapacidades o enfermedades.

Esto se logra al mejorar los entornos para maximizar la capacidad funcional en cada etapa de la vida y hacer posible la independencia y la productividad en la adultez.

Así las cosas, se hace necesario que Costa Rica avance en esa dirección, es decir, que brinde respuestas concretas y afirmativas a las necesidades de los problemas sociales.

En ese sentido, las unidades geriátricas especializadas propuestas en este proyecto de ley constituyen una de las aspiraciones por las que el Estado costarricense debería inclinarse de forma concreta.

También, es un deber de nosotros como diputadas y diputados prever las necesidades de la población costarricense y poder adelantarnos con respuestas oportunas y eficientes.

Considerando los razonamientos anteriores sobre la realidad de nuestro país, someto al conocimiento de todas las diputadas y diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N.º 7935,
LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR**

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un inciso e) al artículo 17 de la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. El texto es el siguiente:

Artículo 17- Deberes estatales

Para brindar servicios en favor de las personas adultas mayores corresponderán al Estado, por medio de sus instituciones, promover y desarrollar:

e) La creación de servicios y unidades geriátricas especializadas en la atención de la población adulta mayor en todo el país.

Rige a partir de su publicación.

Nidia Lorena Céspedes Cisneros
Diputada

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor.